

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

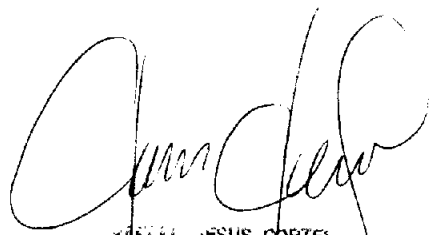
Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, postergue las fechas de vencimiento de impuestos, tasas o similares que se tributen a la Administración central y a todos los organismos descentralizados y/o autárquicos dependientes de la Administración Pública provincial.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, en similar espíritu al artículo 1° de la presente interceda, de ser ello posible, ante las empresas privadas que brindan servicios esenciales a la comunidad.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2002.

RESOLUCIÓN N° 130 /02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

